



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión. Expte. Electrónico AUTO/2020/17106 (AT-10608).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente electrónico: AUTO/2020/17106 (AT-10608).

Solicitante: Recauchutados del Cantábrico, S. A. U. (se cederá a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A. U.).

Instalación:

- Centro de seccionamiento "Polígono La Moral" (24 kV), de tipo interior, ubicado en edificio prefabricado de hormigón, compartido con el centro de transformación, en el que se instalarán dos celdas de línea y una de seccionamiento, prefabricadas bajo envoltente metálica.

Emplazamiento: Polígono La Moral, s/n, concejo de Langreo.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a Recauchutados del Cantábrico, S. A. U.

Presupuesto: 12.000,00 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal www.asturias.es, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1 - 3.ª planta, 33007-Oviedo).

Oviedo, a 14 de diciembre de 2020.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2020-11005.